

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 02 MAY 2018

00130

Expediente N° 14.616/17

VISTO la Resolución FI N° 116-D-2018, recaída en Expte. N° 14.616/17, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en virtud de la Resolución FI N° 43-D-2018 y su rectificatoria Resolución FI N° 52-D-2018, y se designa a la Abog. Griselda Liliana ROYANO en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura “Derecho para Ingenieros” de Ingeniería Electromecánica, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la emisión del citado acto administrativo, el Llamado a Inscripción de Interesados se sustanció en tiempo y forma, obrando en autos Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, emitido el 22 de marzo de 2018.

Que la Resolución FI N° 116-D-2018 fue dictada, con ajuste a la normativa vigente, en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

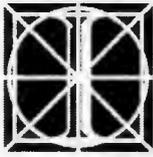
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 116-D-2018, por cuyo artículo 2º se designa a la Abog. Griselda Liliana ROYANO en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura “Derecho para Ingenieros” de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.616/17

y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Abog. Griselda Liliana ROYANO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00130** -CD- **2018**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**